

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA.

La Unión Madrileña de Seguros, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1204, General 688, Sección 3ª, Folio 199, Hoja 4212, Inscripción 6ª. CIF A28081818

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de nacionalidad española "LA UNION MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A." (En adelante, la "Compañía") y por la presente, se convoca Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, Calle Viriato número 2, 1ª planta, como primera convocatoria el próximo día 28 de Junio de 2024, a las 11:00 horas, y como segunda convocatoria en el mismo lugar, el 28 de Junio de 2024 a las 12:00 horas para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan de acuerdo con el siguiente:

Se prevé la celebración de la Junta General en PRIMERA CONVOCATORIA, es decir, el día 28 de Junio de 2024, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente, así como en la página web de la Sociedad ([www.unionmadrilena.es](http://www.unionmadrilena.es)).

### ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Memoria de la Sociedad, auditoría de cuentas, estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo de LA UNION MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.
- Tercero.- Examen y aprobación, si procede, del Estado de información no financiera (EINF) del ejercicio 2023.
- Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de LA UNION MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A. correspondiente al ejercicio social 2023.
- Quinto.- Ratificar el informe de supervisión de la evaluación interna de riesgos y solvencia (EIRS).
- Sexto.- Aprobación en su caso de la remuneración del Presidente del Consejo de Administración para el año 2024.
- Séptimo.- Ratificar informe sobre la situación financiera y de solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Octavo.- Ruegos y preguntas.
- Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

### DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado presentar propuestas fundamentales de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden de día de la junta convocada.

### DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y a voto, todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

## REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá conferir su representación en la Junta General a otra persona, que no necesitará ser accionista. El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor. Cuando ésta se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

Adicionalmente a lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas, la Sociedad publica en su página web ([www.unionmadrilena.es](http://www.unionmadrilena.es)) de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o imposibilidad técnica ajena a su voluntad, entre otra, la siguiente información y documentación:

1. El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
2. El número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
3. El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día, o en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentados casa uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

El Presidente del Consejo de Administración

LA UNION MADRILEÑA DE SEGUROS S.A



D.Antonio Vázquez Jacob

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. Antonio Vázquez Jacob', written over a horizontal line.